



Espiral

ISSN: 1665-0565

espiral@fuentes.csh.udg.mx

Universidad de Guadalajara

México

Vizcarra Ruiz, María Alejandra
La reconciliación democrática en México y las elecciones federales del 2000.
Espiral, vol. VI, núm. 18, mayo/agosto, 2000, pp. 223-239
Universidad de Guadalajara
Guadalajara, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13861807>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La reconciliación democrática en México y las elecciones federales del 2000

Democracia representativa y elecciones

La transición a la democracia, ya establecida constitucionalmente, y la vigencia del Estado de Derecho significan legalmente el dismantelamiento del corporativismo y del sistema del partido del Estado, el replanteamiento del federalismo y la recuperación de la autonomía de los poderes Legislativo y Judicial. Para desmontar la recurrente ficción democrática que venía operando en México era necesario configurar una entidad de Estado que, en tanto órgano electoral, permaneciera equidistante de los contendientes, situación que se da con la reforma de 1996; sin embargo, para que la reconciliación entre el México legal y el México real pueda ser completa, el reto de estas próximas elecciones del 2000 será poner en vigor el Estado de derecho.

Actualmente existe una tendencia generalizada a subsumir conceptualmente a la democracia representativa en el proceso electoral; esto en virtud de que, sin elecciones libres, justas y competitivas, no es concebible la construcción de un gobierno democrático; no obstante, la democracia conlleva aparejados otros componentes para serlo. En particular requiere el establecimiento de límites al poder del Estado frente al individuo, la efectiva división de poderes como garantía misma del Estado de derecho y del reconocimiento y protección de los derechos del individuo.

Por otro lado es indudable que las elecciones son la esencia misma de la democracia representativa, ya que es a través de éstas como la sociedad decide quiénes y cómo la representarán en el gobierno; a la vez, el ejercicio cotidiano y libre del voto de los ciudadanos les permite establecer un sistema de premios y castigos a la capacidad de los representantes

♦ Estudiante de la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de Guadalajara.
alevizcarr@infosel.com

para representarlos leal, responsable y eficientemente. En este sentido, la democracia moderna comienza propiamente con el acto de elegir y culmina igualmente en el siguiente momento de elección.

La ficción democrática en México

En México, la democracia llegó en el siglo XIX como un modelo exógeno a través de las élites ilustradas que se nutrieron del pensamiento de la Revolución Francesa (Sánchez Vázquez, 1970:63-75) y de la Revolución de Independencia de Estados Unidos, en particular por medio de las logias masónicas que recurrían al pensamiento liberal (David Brading, 1980:101) .

Estas élites, cuya figura paradigmática la encontramos en Benito Juárez, fueron capaces de visualizar una sociedad y un Estado modernos y de proyectarlos en una compleja legislación que actuó como utopía, meta y objetivo para el México de la segunda mitad del siglo XIX y el primer decenio del siglo XX (Cosío Villegas, 1973:41-43).

De esta manera, el Estado generó, a través de la Constitución de 1857, expectativas sociales y conciencia cívica en una población que desconocía, hasta entonces, la práctica y la idea de la democracia. Con ello se provocó un proceso de pedagogía democrática en la sociedad, de manera tal que ésta fue capaz de generar en su interior minorías activas y testimoniales que fueron creando valores más acordes con la democracia moderna. Sin embargo, por otra parte, provocó la fractura entre legalidad y realidad (Guerra, 1988:38-41).

La Revolución Mexicana de 1910 pareció expandir socialmente la demanda democrática; sin embargo, a pesar de que ésta fue el catalizador revolucionario, tras la derrota de la oligarquía se alzó un nuevo Estado que, pese a los contenidos populares del pacto que le dio origen, mantuvo una fuerte carga de autoritarismo y un sistema de representación

semicorporativo y excluyente, por el cual las clases subordinadas expresaban sus intereses y demandas; en tanto que aquellos sectores sociales y ciudadanos que fueron considerados ajenos o enemigos de la Revolución no tuvieron acceso a los espacios de representación y fueron marginados del pacto social.

La presencia durante setenta años de un sistema de partido casi único en México, el hecho de que el partido dominante históricamente tuviera su origen en la concertación de las fuerzas revolucionarias que detentaban al Estado en construcción y el carácter corporativista del mismo, que le otorgó de alguna manera el monopolio de la representación de los sectores sociales mayoritarios, y que se constituía en el espacio de concertación social, de generación de consensos y fuente de legitimidad, apenas simulada en la ficción de los procesos electorales que cubrían las apariencias formales de la democracia liberal (Lajaus, 1979:81-89), vino a sumarse a una larga tradición presidencialista a la que, por igual los conservadores y los liberales del siglo XIX, habían fortalecido y que se consolidó tras la Revolución (Carpizo, 1974:41-43).

Por su parte, el Constituyente de 1917 y los diversos conflictos políticos en las décadas de los veinte y los treinta habían contribuido a reforzar al Ejecutivo. Baste recordar el frustrado intento del entonces partido mayoritario en el Congreso Federal, el Partido Liberal Constitucionalista, que fracasó en su intento en 1921 de modificar el sistema presidencialista, transformándolo en uno semiparlamentario. Por otro lado, el maximato, con el “jefe máximo” como figura extra legal de conducción política nacional y su desmantelamiento por el cardenismo en la segunda mitad de los treinta, trajo como resultado una rígida estructura política extraconstitucional que colocó a los poderes locales y federales bajo el vértice único del presidente en turno. Así, ficción democrática, corporativismo, centralización política y concen-



tración del poder en el Ejecutivo fueron de la mano a lo largo de este siglo (Marván, 1997:85-135).

La esquizofrenia política del México real y el México legal no era sino el reflejo de una estructura política autoritaria que, sin embargo, por un lado cubría las formas democráticas correspondientes al modelo legal, constitucional y, por otro, establecía los mecanismos para que, desde el interior del partido del Estado, se diesen las representaciones sociales y las negociaciones, trasladando esta estructura a las diversas instancias y niveles de gobierno. Recuérdese que la estructura corporativa mexicana no sólo se refería a la conformación sectorial del partido del Estado y su transposición al congreso y los ayuntamientos, sino que también diversas esferas de decisión y aplicación de la política en materia económica y social estaban constituidas de manera tripartita, es decir, con la representación de los sectores en conflicto: patrones y trabajadores y el Ejecutivo como árbitro, lo cual venía a darle una mayor fuerza a este poder en los espacios políticos y sociales (González Casanova, 1965).

Para que esta ficción jurídica pudiera ser creíble, en lo que a la democracia se refiere, la legislación electoral estaba elaborada de tal manera que permitía, por un lado, darle carácter legal al proceso electoral manipulado por el Estado y su partido, aun cuando las violaciones de fondo fueran evidentes, a la vez que igualmente legalizaba las soluciones y negociaciones políticas de los conflictos que se presentaban. En esto desempeñaban un papel fundamental las instituciones electorales.

La forma en que se integraban los órganos electorales le garantizaban al gobierno una mayoría mecánica, así como por el enorme poder de decisión que la ley les otorgaba implícitamente a dichos órganos, subordinados por lo demás al Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación. De esta manera, si la legalidad no se cumplía, incluso formalmente, la legislación electoral facilitaba restituirla con el simple

voto de la mayoría mecánica. De hecho, ésta llegó a acordar, votar y aprobar la inexistencia de alguna violación o irregularidad. Este sistema, que podemos llamar de autorregulación, convertía jurídicamente en legal cualquier violación al espíritu democrático de la ley. Las instituciones que formalmente cumplían una función para la democracia simulaban legalmente hacerlo, cuando en realidad actuaban como biombos para ocultar una estructura política cuyas reglas no eran las previstas jurídicamente (Núñez Jiménez, 1993:76).

Por lo demás, aun cuando el Estado mantuvo el control absoluto para el acceso a la representación, el mismo Estado abrió cauces y vías extralegales para la solución de los conflictos electorales, manteniendo siempre las apariencias de la formalidad jurídica.

Génesis de la lucha por la democracia en México

Si bien es cierto que ya desde la Constitución de 1857 se consideró el sufragio universal (masculino, indirecto y público) al juzgar que el pueblo era el origen de todo poder, es sabido también que la manipulación de las elecciones era la práctica común; más aún, durante el Porfiriato llegó a montarse una estructura electoral tal que realizaba una gran simulación electoral, una ficción democrática en la que los candidatos oficiales eran, sólo en la forma, electos de acuerdo con la Constitución (Guerra, 1988:41).

En realidad, es con el inicio del siglo XX cuando tiene lugar el principio de la lucha por la vigencia de la democracia en México. El surgimiento de nuevas clases y de actores sociales y políticos que no estaban incluidos en el bloque oligárquico representado por el porfiriato, aun cuando eran en buena medida resultado de las políticas modernizadoras del mismo, así como las expectativas que generó en diversos sectores de la población la ficción de la democracia y su sus-



tento jurídico en la Constitución, permitieron que fuera el catalizador del descontento social que desencadenó la Revolución Mexicana.

De cualquier manera, fue necesario que miembros destacados de la propia oligarquía, representados por el caudillo militar Bernardo Reyes y el agroindustrial Francisco I. Madero, rompieran la estructura monolítica de ésta para que, conjuntamente con los estallidos sociales en el campo y en las zonas urbanas, se produjera el resquebrajamiento del Estado oligárquico.

Los acuerdos de Ciudad Juárez, en 1911, resultado de las negociaciones entre la dictadura y los revolucionarios, vinieron a darle la continuidad formal al proceso electoral que llevó a Madero a la presidencia; en ese sentido legitimaron la elección de Porfirio Díaz de 1910, ya que éste y el vicepresidente renunciaron para que, como lo preveía la Constitución, el Secretario de Relaciones, León de la Barra, asumiera la presidencia interina y convocara a nuevas elecciones sin que tuvieran que anularse y repetirse las anteriores, motivo del levantamiento revolucionario (Cumberland, 1984:177).

Con la llegada de Madero al gobierno se inició un lento andar hacia la democracia con una nueva ley electoral, en diciembre de 1911, que instauró el voto secreto desde la elección primaria para la presidencial y la elección directa de diputados y senadores, con lo que se amplió el espacio democrático; la elección directa del presidente sólo se lograría hasta la Constitución de 1917.

El país vivió una nueva ruptura social y política en 1920, con motivo de la sucesión presidencial de Venustiano Carranza. En esa ocasión, el intento de imposición de la candidatura oficial de Ignacio Bonillas generó una fuerte corriente de oposición alrededor del autopostulado candidato Álvaro Obregón, que culminó en un exitoso levantamiento popular militar y con la muerte del propio presidente Carranza. En esta ocasión, al igual que con Madero, las formas de la conti-

nuidad legal se cuidaron al grado de que fue la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la que nombró al presidente interino, Adolfo de la Huerta, quien tendría a su vez que convocar a elecciones, en las que saldría vencedor Obregón; ésta fue la última expresión de disidencia electoral que logró vencer a un intento de imposición (Tamayo y Valdez, 1991:14-23).

La siguiente elección, en 1924, estuvo también marcada por un nuevo levantamiento contra la imposición del candidato del presidente Obregón, Plutarco Elías Calles. Esta vez la disidencia la representó Adolfo de la Huerta, que coalició un amplio espectro de sectores opuestos al obregonismo: ejército, clero, terratenientes y grupos políticos desplazados por los callistas. El levantamiento culminó con la derrota de los rebeldes y el fortalecimiento del naciente Estado (Tamayo y Valdez, 1991:24-30).

Tras el asesinato de Obregón, luego de su reelección en 1928, desde la presidencia de la República se propuso la creación de un partido en el que se aglutinarían los revolucionarios y en donde se procesarían los intereses y conflictos políticos entre éstos. Así, en 1929, inició el Partido Nacional Revolucionario, PNR, con una estructura nacional ligada al Estado y que amalgamaba los grupos y caciques (Garrido, 1987).

A su nacimiento lo acompañó otro levantamiento, éste de un sector del obregonismo encabezado por el general Gonzalo Escobar, que señalaba a Calles como responsable directo del asesinato del caudillo. La rebelión fue rápidamente aplastada y, paradójicamente, sirvió para legitimar internamente al candidato del PNR, Pascual Ortiz Rubio, a quien los obregonistas moderados habían opuesto la precandidatura de Aarón Sáenz y que acusaban al callismo de imponer la del primero.

Frente al candidato del recién creado partido de Estado, que en buena medida se sustentó en la burocracia política y el erario público, emergió la que vino a ser la primera candi-



datura ciudadana a la presidencia en México, con el ex-Secretario de Educación obregonista, José Vasconcelos que, usando el cascarón del Partido Nacional Antirreleccionista, aglutinó amplios sectores, en particular estudiantes y clases medias urbanas. La elección no estuvo exenta de violencia y represión y culminó con la derrota del vasconcelismo, no sólo por la mayor efectividad de la maquinaria partidista, sino también por la manipulación de los resultados electorales (Martínez Assad, 1981:53).

La sucesión de 1940 marcó un nuevo momento de conflicto político, cuando el cardenismo enfrentó la posibilidad de una ruptura entre una candidatura que diera continuidad a sus políticas, con Francisco Mújica como candidato, y la de Juan A. Almazán, como figura opuesta al radicalismo revolucionario. La postulación finalmente de una candidatura moderada, como fue la de Manuel Ávila Camacho, si bien no resolvió totalmente el conflicto, impidió la confrontación y debilitó al almanismo que, sin embargo, señaló varias irregularidades en su contra. Fue en este contexto donde se creó el primer partido orgánico de oposición electoral, el Partido de Acción Nacional que, sin embargo, no se sumó al almanismo (Martínez Assad, 1981:101).

En 1952 se presentó nuevamente un cuestionamiento social del proceso electoral. La candidatura del General Miguel Enríquez Guzmán, que contó con el respaldo de buena parte de los cardenistas, las agrupaciones campesinas, militares y sectores medios, surgió como respuesta a los intentos del alemanismo de perpetuarse, ya fuese a través de la reelección, ya a través de algún personaje cercano al Presidente Miguel Alemán, como su primo y regente del DDF, Fernando Casas Alemán. La nominación de Adolfo Ruiz Cortínez, si bien disminuyó el riesgo de mayores rupturas, no tuvo el crecimiento de la popularidad de Enríquez, de tal manera que la elección fue nuevamente manipulada y sus resultados cuestionados (Martínez Assad, 1981:137).

El año de 1988 constituyó el último momento de esta etapa de conflictos políticos que tuvieron como eje los procesos electorales presidenciales, presentándose como parteaguas, en tanto que marcó el fin de la hegemonía del Estado de la Revolución y la necesidad de transitar a un sistema moderno de partidos. La fuente de legitimidad del Estado mexicano, que hasta entonces se había sostenido en un pacto social, al comenzar a desmantelarse con el proyecto neoliberal de modernización de la economía, requería ser sustituido por una nueva fuente de legitimidad que no podía ser otra que la de la democracia (Alonso, et. al. 1991:10-11).

Pese a estar establecida constitucionalmente la democracia formal, representativa, como ya se dijo, la operatividad del sistema político no se apegaba realmente a dicho postulado, sino que seguía sus propias reglas en las que, aun cuando no estaba excluida la representatividad, ésta tenía un carácter y una estructura real muy diferentes a la formal y con rasgos de corporativismo. En todo momento, sin embargo, las formas eran cuidadas, pues aun cuando el Estado las violara abiertamente existían mecanismos jurídicos de regulación interna que les daban legalidad.

De esta manera, la transición a la democracia y a la vigencia del Estado de Derecho significaba legalmente el desmantelamiento del corporativismo y del sistema del partido de Estado, el replanteamiento del federalismo y la recuperación de la autonomía de los poderes Legislativo y Judicial.

Para desmontar la ficción democrática era necesaria, en primer lugar, la configuración de una entidad de Estado que, en tanto órgano electoral, permaneciera equidistante de los contendientes: partidos y poderes Ejecutivo y Legislativo, garantizando realmente los principios de independencia, imparcialidad, certeza y objetividad y que, a los ojos de la sociedad, ofreciera confianza. Un órgano electoral plenamente autónomo y “ciudadanizado”: todo ello fue posible sólo en la medida en que, en el último decenio, las elecciones en México



pasaron, de ser un aspecto secundario, a tener la centralidad en la lucha por el poder, a los ojos de la sociedad.

No fue casualidad que los conflictos políticos más importantes hasta antes del 6 de julio de 1988 se hubieran solucionado por la vía de la negociación, de la concesión, la mediación o de la represión, pero al margen de un proceso técnico jurídico.

De cualquier manera, y como consecuencia de la crisis de legitimidad que produjo el cuestionamiento a la elección presidencial de 1988, en 1990 por vez primera se creó un organismo con autonomía jurídica y presupuestal dedicado a la organización y supervisión de las elecciones federales: el Instituto Federal Electoral (IFE) que, sin embargo, aunque incorporó las figuras de consejeros magistrados, su Consejo General como órgano superior del IFE se integró con representantes de partidos y del Congreso con voz y voto, además de ser presidido por el Secretario de Gobernación (Núñez Jiménez 1993, 73-100).

Con las reformas de 1994, y como resultado de los señalamientos en la opinión pública y en medio del conflicto armado del EZLN, se fortaleció la presencia de los representantes de la sociedad con la inclusión de la figura del Consejero Ciudadano y el retiro del voto a los partidos en el órgano electoral.

Fue con la reforma de 1996 cuando se otorgó al órgano electoral la plena autonomía. En esta ocasión no sólo se dotó de voto únicamente a los Consejeros Electorales, la figura que vino a sustituir a los Consejeros Ciudadanos, sino que se les asignaron mayores responsabilidades y autoridad a la vez que, al separar al IFE de la Secretaría de Gobernación, se resolvió, al menos en una buena medida, una de las más caras demandas de los luchadores por la democracia en México y quizá el punto más cuestionable del sistema electoral.

La insuficiencia de las reformas anteriores a 1996, para hacer creíbles los procesos electorales, llevaron al gobierno

de Zedillo a buscar un acuerdo de consenso, al menos entre las principales fuerzas políticas del país, representadas en el Congreso, para establecer reglas acordadas, concentradas y aceptadas por todos, para los procesos electorales. Dicho consenso significó diversas reformas constitucionales que vendrían a garantizar finalmente la imparcialidad, la equidad y el fin de la impunidad de la delincuencia electoral.

Destacan, entre otros, la autonomía de los órganos y autoridades electorales y, con ello, el fin del control de los procesos electorales por el jefe del Ejecutivo y su partido; la anulación del régimen legal de excepción de los asuntos electorales, al incorporar al Tribunal Electoral en el Poder Judicial, y la creación previa del Consejo de la Judicatura que apunta a darle mayor autonomía al poder, fortaleciendo así al Poder Judicial, uno de los factores de contrapeso en un modelo republicano; la desaparición del Colegio Electoral para el Presidente de la República; la elección directa del jefe de Gobierno del D.F. que, siendo el más importante del país, estaba en manos del Ejecutivo federal, concentrando un mayor poder en éste; el establecimiento de diversos controles y límites para garantizar la equidad, tanto en materia de financiamiento como de gastos, así como la ruptura del corporativismo político al establecerse la obligatoriedad de la afiliación individual a los partidos. Podemos decir que, con esta reforma, se constituyeron en plenitud las instituciones electorales en México y que, por vez primera, las elecciones federales de 1997 se realizaron sin cuestionamiento de fondo por los partidos, ni dudas de la sociedad.

La reconciliación democrática
de cara al siglo XXI

La realización de una elección democrática en 1997 no es, por sí misma, una garantía de continuidad y consolidación de la democracia, ni de que la credibilidad alcanzada se man-



tenga o se supere; la democracia, para consolidarse, requiere volverse costumbre; sus valores requieren arraigar en el colectivo social y ser asumidos como prácticas cotidianas irrenunciables y los órganos responsables de llevar a cabo los procesos para la elección de los representantes alcanzar la plena institucionalización.

Como toda institución, el órgano electoral no es un objeto que se crea de una vez y para siempre, sino que se trata de una estructura en movimiento que ha venido adecuándose tanto a las funciones que le fueron asignadas por el Estado como a las presiones sociales que demandaban un auténtico instrumento de la democracia.

La creación de una instancia encargada del proceso electoral, con plena autonomía del Ejecutivo y de los partidos, cuyo órgano superior otorga las funciones decisorias a consejeros apartidistas que se asumen como representantes de la ciudadanía electoral y que, para ser designados, debieron ser reconocidos por los partidos y los representantes populares como independientes, imparciales, objetivos y dotados de credibilidad, vino a ser la acción más importante en la transición a la democracia en México, no sólo porque respondió a la demanda más consensada en la oposición, sino también porque constituye el eslabón de la Reforma Política que pueda permitir la reconciliación entre el México real y el México legal.

En efecto, el hecho de que en el pasado el órgano electoral fuese usado como un instrumento del Estado para garantizar el control sobre el acceso a la representación, y montar así una ficción democrática para cubrir las formas de la representación corporativa realmente existente, convertía la demanda de su independencia y ciudadanización en el mayor motivo de toda su reforma política.

Como es sabido, el órgano electoral estaba constituido en un montaje político en el que no correspondía a las formas jurídicas que lo sustentaban, pero simulaba hacerlo, al igual

que el resto de los actores del proceso electoral que, de una u otra manera, aceptaban la realidad oculta tras la formalidad legal, lo que no implicaba una actitud pasiva ni estrictamente jurídica, sino que, simulando seguir los cauces legales, recurrían a formas extrajudiciales de presión política (movilizaciones, denuncias públicas, etc.) y de negociación, con interlocutores que no eran los establecidos por la ley pero que tenían la capacidad real para solucionar los conflictos político-electorales.

Por lo demás, la manipulación de los resultados electorales por el órgano respectivo requerirán no sólo de la subordinación de éste al Ejecutivo, e indirectamente a su partido, sino de un manto de invisibilidad social de su operación. Así, más allá del espacio donde los partidos de oposición participaban a través de sus representantes y cuya función parecía ser exclusivamente foro de denuncia y catarsis democrática, el aparato electoral se constituía en un discreto hoyo negro alejado de la vista de la sociedad que, sin embargo, devoraba urnas, boletas, procedimientos y recursos para procesarlos y devolverlos dictaminados a conveniencia del sistema político imperante.

Por ello, la credibilidad del proceso electoral, más allá de que se crearan las condiciones para la transición a la democracia, requería de un órgano electoral que estuviese sobrevigilado por la sociedad y por los partidos, con una sobrerregulación que estableciera controles y candados, sobrepuestos unos a otros para impedir la manipulación electoral y que le diera a la ciudadanía, representada en el órgano mismo, el papel protagónico en el proceso electoral.

Sólo así, pese a los aparentes y heterodoxos excesos que significó que, en este contexto, la reforma de 1996 y la saturación de mecanismos de vigilancia paralela, montados desde la sociedad civil y desde el propio Consejo General del IFE, fue posible saldar la deuda acumulada por los anteriores órganos electorales (IFE, semiautónomos y Comisión Federal

Electoral) y hacer empatar legislación y realidad electoral por vez primera.

Esta novedosa estructura, sin embargo, requiere consolidarse e institucionalizarse, para lo cual deberá pasar, de figura protagónica de la sociedad, a discreto aparato técnico del Estado, ya liberado de la carga histórica que le correspondió en la ficción democrática; igualmente deberá simplificarse jurídicamente en la medida en que los valores democráticos sustenten su existencia para hacerlo viable y eficiente a largo plazo.

En este sentido, la institucionalización del órgano electoral, alcanzando la autonomía no ya del Ejecutivo y su partido, sino también de la sociedad, es decir, que su funcionamiento cotidiano obedezca a una normatividad “normalizada” y no dependiente ni determinada por los grados de desconfianza de la sociedad, será el mejor indicador de la consolidación de la democracia y la culminación de un proceso más amplio para poner en vigor el Estado de Derecho en México; éste es el reto de las elecciones del 2000. Sólo entonces la reconciliación entre el México legal y el México real será completa. ■

- Bibliografía**
- Aguirre, Pedro; Alberto Begné y José Woldenberg, *Sistemas Políticos, Partidos y Elecciones*, Instituto de Estudios para la Transición Democrática, México, 1993.
 - Anlen, Jesús, *Origen y Evolución de los Partidos Políticos en México*, Textos Universitarios, S.A., México, 1949.
 - Alonso, Jorge; Alberto Aziz y Jaime Tamayo (coordinadores), *El Nuevo Estado Mexicano. II Estado y Política*, Nueva Imagen, México, 1992.
 - *El Rito Electoral en Jalisco (1940-1992)*, El Colegio de Jalisco, CIESAS, Guadalajara, 1993.
 - Jaime Tamayo. *Elecciones con Alternativas*, La Jornada Ediciones CIIH, UNAM, México, 1994.
-

- Aziz, Alberto y Jaqueline Pechard, *Las Elecciones de 1991*. CIIH, UNAM, Miguel Ángel Porrúa, México, 1991.
- Brading, David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, Era, México, 1980.
- Biscaretti de Ruffia, Pablo, *Introducción al Constitucionalismo Comparado, Las Formas de Estado y las Formas de Gobierno*, FCE, México, 1996.
- Bobbio, Norberto y Miguel Angelo Bovero, *Origen y Fundamentos del Poder Político*, Editorial Grijalbo, México, 1994.
- Cansino, César (Coord.), *Después del PRI. Las Elecciones de 1997 y los Escenarios de la Transición en México*, Centro de Estudios de Política Comparada A.C., México, 1998.
- Carpizo, Jorge, *El Presidencialismo Mexicano*, Siglo XXI Editores, México 1994.
- Cumberland, Charles, *La Revolución Mexicana*, Siglo XXI Editores, México 1984.
- Car, Barry, *La Izquierda Mexicana a través del Siglo XX*, Ediciones Era, México, 1996.
- Cosío Villegas, Daniel, *El Sistema Político Mexicano*, Cuadernos Joaquín Mortiz, México, 1979.
- Covarrubias, José de Jesús, *Notas para un Curso de Derecho Público Electoral*. Universidad Panamericana Guadalajara, 1997.
- Dieter, Nohlen, *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, FCE, México, 1994.
- O'Donell y Schmitter, *Transiciones desde un gobierno Autoritario. Conclusiones Tentativas sobre las Democracias Inciertas*. Editorial Paidós, Buenos Aires, 1991.
- Duverger, Maurice, *Los Partidos Políticos*, FCE, México, 1994.
- David Easton, *Esquema para el Análisis Político*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, Argentina, 1989.
- García Orozco, Antonio, *Legislación Electoral Mexicana 1812-1977*, Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, México, 1978.
- Garrido, Luis Javier, *El Partido de la Revolución Institucionalizada*, Editorial Siglo XX, México, 1987.
- Gómez Tagle, Silvia (coordinadora), *Las Elecciones de 1991. La Recuperación Oficial*, La Jornada, G.V. Editores México, 1993.
- *La Frágil Democracia Mexicana*, Partidos Políticos y Elecciones G.V. Editores, México, 1993.
- (Coordinadora) *1994: Las Elecciones en los Estados*, La Jornada Ediciones, CIIH-UNAM, México, 1997.

Bibliografía

- Bibliografía**
- González Casanova, Pablo, *La Democracia en México*, Editorial Era, México, 1965.
- *El Estado y los Partidos Políticos*, Editorial Era, México, 1981.
- *Las Elecciones en México. Evolución y Perspectivas*, Siglo XXI Editores, México, 1985.
- *Primer Informe sobre la Democracia*, Siglo XXI, México, 1988.
- *Segundo Informe sobre la Democracia*, Siglo XXI, 1988.
- y Marcos Roitman Resenmann (Coords.), *La Democracia en América Latina. Actualidad y Perspectivas*, La Jornada Ediciones, México, 1995.
- Huacuja y Woldenberg, *Estado y Lucha Política en el México Actual*, Editorial El Caballito, México, 1983.
- Lajaus, Alejandra, *Los Orígenes del Partido Único en México*, UNAM, México, 1979.
- Martínez Assad, Carlos, *La Sucesión Presidencial en México*, Nueva Imagen, México, 1981.
- Marván Laborde, Ignacio, *¿Y Después del Presidencialismo? Reflexiones para la formación de un Nuevo Régimen*, Océano, México, 1997.
- Meyer, Lorenzo, *La Crisis en el Sistema Político Mexicano 1928-1977*, El Colegio de México, 1977.
- Michels, Roberto, *Los Partidos Políticos 1. Un Estudio Sociológico de las Tendencias Oligárquicas de la Democracia Moderna*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, Argentina, 1991.
- *Los Partidos Políticos 2. Un Estudio Sociológico de las Tendencias Oligárquicas de la Democracia Moderna*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, Argentina, 1991.
- Moreno, Daniel, *Las Ideas Políticas y los Partidos en México. Historia Documental*, Editorial Pax-México, México, 1982.
- *Los Partidos Políticos del México Contemporáneo 1916-1985. 10ª Edición*, Impresora Galve, S.A. de C.V., México, 1985.
- Núñez Jiménez, Arturo, *La Reforma Electoral de 1989-1990*, FCE, México, 1993.
- Nohlen, Dueter y Solari, *Reforma Política y Consolidación Democrática en Europa y América Latina*, Nueva Sociedad Caracas.
- López Villafaña, Víctor, *La Formación del Sistema Político Mexicano*, Siglo XXI Editores, México, 1986.
- Loyola, Rafael, *La Disputa del Reino. Las Elecciones para Gobernador en México 1992*, FLACSO, Juan Pablos México, 1997.
- Rebolledo Gout, Juan, *“El Sistema Electoral en México. 73 Años de Revolución, Tomo II, (Política) FCE, 1988.*
-

- Rincón Gallardo, Gilberto, *Partidos Políticos y Sociedad Civil*, Centro de Estudios para la Reforma del Estado, PAN, PRI, PRD, PT, IFE, México, 1995.
- Rodríguez Araujo, Octavio, *La Reforma Política y los Partidos en México*, Siglo XXI Editores, México, 1984.
- Sartori, Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza Editorial, 1994.
- *El Sistema Mexicano*, Vol. 1, No. 2, Nueva Política, México, 1976.
- Tamayo, Jaime, *Neoliberalism Encounters Neocardenism, en Popular Movements and Political Change in México*, Lynne Rienner Publishers, 1990.
- y Leonardo Valdez, *Movimientos Políticos y Procesos Electorales*, Editorial Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1991.
- Tribunal Federal Electoral, *Ordenamientos Electorales*, México, 1994.

Bibliografía